

De esta Plaza, p.<sup>a</sup> que diga si esta anuencia con su  
contexto; y citandolo, se ofusie con el libro. N. Cap.<sup>o</sup>  
Real de Marina de este Departamento, p.<sup>a</sup> igual ob.

geto

Sobre Muerte a los  
Franceses Maiones  
de Corred. a Louja.

Viese un oficio dirigido al Sr. Gobernador Pol.  
litico y militar int.<sup>o</sup> de esta Plaza p.<sup>a</sup> el Sub.  
Intendente m.<sup>o</sup> de las Indias Francesas en  
esta Plaza, fha. diez y siete del actual, en el q.<sup>o</sup>  
manifiesta se dirijan a Mr. Combar y Mr. Mo.  
Metat, agentes de los Empresarios de vivores, los  
Maiones de comedia de esta Ciudad; como  
tambien que se pongan a su disposicion los lo-  
cales necesarios p.<sup>a</sup> el manejo de los servicios que  
les estan confiados; y dho. Sr. Gov.<sup>or</sup> lo para con  
su Decreto de este dia a este Ayuntamiento, p.<sup>a</sup>  
que se facilite al Exto. Francez el Almacén  
q.<sup>o</sup> necesitan p.<sup>a</sup> sus Provisiones. Entendido  
todo por esta Corporacion acuerda: Que asi se  
verifique, dandose las noticias competentes

q.<sup>o</sup> del Gov.<sup>or</sup> sobre  
q.<sup>o</sup> subcriban alojadas  
las tropas Españolas  
q.<sup>o</sup> hay de guarnicion  
en esta Plaza.

Viese un oficio del Sr. Gobernador Político y mi-  
litar int.<sup>o</sup> de esta Plaza, fha. diez y siete del ac-  
tual, en el que contestando al de esta Corp.<sup>o</sup> fha.  
del anterior, manifiesta, que aunque no se halla  
acumulada la oim. Matrona a alojamientos, q.<sup>o</sup> prescri-  
ve su duracion por tres dias a los Militares q.<sup>o</sup> llegan  
a las Plazas de guarnicion o en Comisiones; como que

